



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 527 -2016-MPH/A.

Ayacucho, 15 AGO. 2016

VISTO:

El Informe N° 681-2016-MPH/56 de fecha 02 de agosto de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, sobre conformación de Comité Especial de Proceso de Selección Para Consultoría de Supervisión de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el PP.JJ. Yuracc Yuracc y PP.JJ. de Belén, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, en cumplimiento del Art. 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado-Órgano a cargo del procedimiento de Selección, precisa en su segundo párrafo (...) *Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.* (...);

Que, mediante Informe N° 681-2016-MPH/56 de fecha 02 de agosto de 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita la conformación del Comité Especial de Proceso de Selección para Consultoría de Supervisión de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ. YURACC YURACC y PP.JJ. DE BELÉN, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIAL DE HUAMANGA-AYACUCHO"**;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial de Proceso de Selección Para Consultoría de Supervisión de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el PP.JJ. Yuracc Yuracc y PP.JJ. de Belén, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", Conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------------------|
| 1. Ing. OVIDIO GARCIA AUCCASI
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | PRESIDENTE |
| 2. Ing. ADOLFO BONILLA JERÍ
Sub Gerente de Obras | PRIMER MIEMBRO |
| 3. C.P.C. BENJAMÍN HUAMÁN FLORES
Jefe de la Unidad de Abastecimiento. | SEGUNDO MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|------------------------|
| 1. Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ
Gerente de Desarrollo Territorial | PRESIDENTE |
| 2. Ing. CESAR WASHINGTON BALLENA PALOMINO
Sub Gerente de Centro Histórico | PRIMER MIEMBRO |
| 3. WALTER PRADO ALARCÓN
Encargado de Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento | SEGUNDO MIEMBRO |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Centro Histórico, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Unidad de Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

